

N1-ELIMINADO 107

2024 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

N2-ELIMINADO 107



N4-ELIMINADO 107

N3-ELIMINADO 107

CEDRAL, S.L.P. A 24 DE JUNIO DE 2024

CONSEJERO CDSM
CEDRAL, S.L.P.
PRESENTE:

El C. Dr. **Howard Francisco Aguilar Vergara**, Presidente del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Cedral, S.L.P. para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de Cedral, le hace llegar la siguiente:

CONVOCATORIA

Para que asistan a la **Asamblea Ordinaria** de los Consejos de Desarrollo Social que tendrá lugar el **27 de Junio de 2024**, a las 11:00 horas en el Centro Cultural Municipal de la Presidencia Municipal de Cedral, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Registro de Asistencia y Asuntos Generales.	Lic. Ma. del Carmen Villanueva Hernández	11:00-11:30
2.-Instalación Legal de la Asamblea	Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara	3 minutos
3.-Nombramiento de Escrutador	Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva	5 minutos
4.- Avances al Programa Operativo Anual	Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva	10 minutos
5.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024	Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva	10 minutos
6.- Asuntos Generales	Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara	10 minutos
7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo	Lic. Ma. del Carmen Villanueva Hernández	5 minutos
8.- Clausura de la asamblea.	Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara	3 minutos

N6-ELIMI

N5-ELIMINADO 107

ATENTAMENTE



Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara
Presidente de Consejo de Desarrollo Social.

En caso de no existir Quórum a las 11:00 del día se lanzará a las 11:30 del mismo día en el mismo lugar para la 2ª Convocatoria efectuándose la asamblea con las personas que se encuentren presentes. Los acuerdos que aquí se tomen serán válidos para los presentes, los ausentes y los disidentes.

ATENTAMENTE



Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara
Presidente de Consejo de Desarrollo Social.

N7-ELIMINADO 107

N8-ELIMINADO 107

N9-ELIMINADO 107



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

En la Ciudad de Cedral, S.L.P., siendo las 12:15 hrs. Del 27 de Junio de 2024, se reunieron en las instalaciones del "Centro Cultural Municipal" ubicado en la Cabecera Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para efectuar la **QUINTA** Reunión ordinaria, contando con la presencia del **C. Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara**, el **C. Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva**, Presidente y Secretario Técnico del CDSM, Los CC. **LEP. Miriam Marisa Magaña Martínez, LEP. Javier Azael Rodríguez Gloria**, Regidores del H. Ayuntamiento. **C. Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solís, Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Alfredo Apolo Espinoza**, Representante Sedesore Bajo el siguiente orden del día

- 1.- Registro de Asistencia y Asuntos Generales.
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento de Escrutador
- 4.- Avances del Programa Operativo Anual 2024.
- 5.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.
- 8.- Clausura de la asamblea

PRIMER PUNTO. - Se procedió a levantar la lista de asistencia de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal encontrándose **18 de 22 representantes** Sociales de que conforman el Consejo

SEGUNDO PUNTO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal se hace constar que la reunión se inicia en la segunda Convocatoria y que existiendo Quórum legal, queda formalmente instalada la asamblea conforme a la Ley y a lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí en el Artículo 2 sección III.

TERCER PUNTO. - Elección del Escrutador y Moderador. Se propuso como escrutador al **C. Jhoana López Hernandez** y como moderador al **C. Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva**; Secretario Técnico del Consejo el **C. Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva** Pregunta que si están de acuerdo con la propuesta anteriormente expuesta la cual es aceptada por unanimidad.

N14-ELIMINADO 107

N15-ELIMINADO 107



CUARTO PUNTO. Avances al Programa Operativo Anual 2024. El Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva Presenta los avances de obras y/o acciones 2024.

GASTOS INDIRECTOS(ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS) Avance Físico y Financiero 48%

ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN Avance Físico y Financiero 75%

PAGO DE SUELDOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Avance Físico y Financiero 56%

N16-ELIMINADO

GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Avance Físico y Financiero 47%

ALUMBRADO PUBLICO Avance Físico y Financiero 55%

N18-ELIMINADO 107

ARRENDAMIENTO DE PIPA PARA DOTACION DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES LOCALIDADES Avance Físico y Financiero 67%

OBLIGACIONES FINANCIERAS (PAGO DE POLICIA) Avance Físico y Financiero 57%

REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO. Avance Físico y Financiero 90%

PAVIMENTACION DE LA CALLE PROLONGACIÓN GALEANA MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 67%

REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA UNIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 52%

REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA EL DOLLAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 50%

N17-ELIMINADO

N19-ELIMINADO 107

N20-ELIMINADO 107

N21-ELIMINADO 107



REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO LA ESTACIÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 50%

REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EL CENTENARIO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 50%

N22-ELIMINADO 107

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA PROGRESO, CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

CONSTRUCCION DE COMEDOR PUBLICO EN REFUGIO DE LOS CHAVEZ, SAN ANTONIO DE LOS MONTOYA Y LA CRUCITA, ANEXOS DE LA COMUNIDAD DE EL CUAREJO, MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE PRESA VERDE . Avance Físico y Financiero 50%

PROGRAMA SOCIAL "ADQUISICION DE DESPENSAS PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS", MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA DEL POZO NUEVO A LA PILA DE ALMACENAMIENTO EXISTENDE EN LA LOCALIDAD DE EL CUAREJO, MPIO. DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico Y Financiero 100%.

El Ing. Christopher somete a validación los avances físicos y financieros, el cual es aceptado por unanimidad.

N23-ELI

N24-ELIMINADO 2024 107

QUINTO PUNTO.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual

N25-ELIMINADO 107

N26-ELIMINADO 107

EL AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.
AGRONA 2021-2024

CAMBIOS EFECTUADOS AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2024
AJUSTES DE RECURSO PARA OBRAS A INGRESAR AL POA

REUNION ORDINARIA 27 DE JUNIO DE 2024

OBRA	PROGRAMADO	RECURSO TOTAL A EJERCER	FONDO FISM	FONDO FFM	CAMBIOS	RECURSO DE CAMBIO Y/O MOVIMIENTO	TOTAL SOBROANTE FISM	TOTAL SOBROANTE FFM	SALDO TOTAL DE SALDOS POR PROGRAMAR
SOBRANTE MAYO 2024	\$ -	\$ -		\$0.00		FFMFISM	0.00	0.00	\$0.00
PAVIMENTACION DE LA CALLE PROLONGACION GALEANA	\$4,200,742.33	\$ 3,500,000.00	\$1,000,000.00		SOBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAR	FISM	1,724,742.33	0.00	\$1,724,742.33
REHABILITACION DE LA ALAMEDA MUNICIPAL	1500000	\$600,000.00	\$600,000.00		CAMBIO EL NOMBRE POR REHABILITACION DE LA ALAMEDA MUNICIPAL EN EL AREA DE LA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.	FFM	2,824,742.33	0.00	\$2,824,742.33
FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PULICA	\$3,600,000.00	\$2,568,007.57		\$2,568,007.57	SOBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAR	FFM	2,824,742.33	123,922.26	\$2,748,666.81
PROGRAMA SOCIAL ADQUISICION DE DESPENSAS PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	280000	403522.28			FALTANTE SE TOMA DE SALDOS POR PROGRAMAR	FFM	2,824,742.33	0.00	\$2,824,742.33
CAMPO DE FUTBOL SOCCER	\$1,440,000.00	\$ -			BAJA DE OBRA	FISM	8,071,011.93	0.00	\$8,071,011.93
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL 7	\$1,000,000.00	\$0.00		\$0.00	BAJA DE OBRA	FISM	7,271,011.93	0.00	\$7,271,011.93
CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO LADO OESTE	\$ 400,000.00	\$0.00			BAJA DE OBRA	FISM	7,471,011.93	0.00	\$7,471,011.93
CONSTRUCCION DE LINEA DE RED DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA EN LA ZONA CENTRO DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO	\$ 400,000.00	\$ -		0	BAJA DE OBRA	FISM	7,771,011.93	0.00	\$7,771,011.93

N27-E

N28-ELIMINADO 107

N29-ELIMINADO 107

N30-ELIMINADO 107

N31-ELIMINADO 107

CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN EJIDO HIDALGO	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	ALTA DE OBRA					
					FSM	7,221,011.93	0.00		\$7,221,011.93
CONSTRUCCION DE CANCHA EN LA ESCUELA 20 NOV	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00						
						6,721,011.93	0.00		\$6,721,011.93
CERCADO POZO CUAREJO	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00						
						6,371,011.93	0.00		\$6,371,011.93
AMP. RED DE AGUA POTABLE FR. TEJOLOTE	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00						
						6,771,011.93	0.00		\$6,771,011.93
AMP. RED DE AGUA FR. EL CABALLO	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00						
						6,471,011.93	0.00		\$6,471,011.93
AMP. RED DE AGUA FR. LA VID	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00						
						4,871,011.93	0.00		\$4,871,011.93
AMP. RED DE AGUA FR. BOSQUE	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00						
						4,071,011.93	0.00		\$4,071,011.93
CONSTRUCCION DE FACHADA EN ESC. PREPARATORIA JOSE ANTONIO PEREZ LOPEZ	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00						
						3,771,011.93	0.00		\$3,771,011.93
ACCESO A LA CAPILLA SANTA RITA DEL SOTOL	\$350,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00						
						3,421,011.93	0.00		\$3,421,011.93
SALDOS POR PROGRAMAR	\$3,421,011.93	\$3,421,011.93	3,421,011.93	\$0.00	SALDOS POR PROGRAMAR	FSMIFFM	\$3,421,011.93	\$0.00	\$3,421,011.93

EL ING. CHRISTOPHER SAMUEL ZAVALA VILLANUEVA SOMETE A VALIDACION EL PUNTO Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

N35-ELIMINADO 107

N34-ELIMINADO 107

N32-EL

N36-ELIMINADO 107

N37-ELIMINADO 107



trabaja con fe

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales No hay asuntos generales

SÉPTIMO PUNTO. - Lectura y Validación del Acta de la Asamblea. La Lic. Ma. del Carmen Villanueva Hernández; da lectura a el acta y no habiendo ningún cambio y estando todos de acuerdo se somete a validación y es aceptado por unanimidad. A continuación, se pasa a la rúbrica para la misma.

N38-ELIMINADO 107

OCTAVO PUNTO. - Clausura de la Asamblea. el Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara; declara solemnemente concluida la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal y trabajos relacionados con el mismo siendo las 13:15 hrs. Agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación.

N39-ELI

PRESIDENTE DEL C.D.S.M.

SECRETARIO DEL C.D.S.M.

Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara

Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LEP. Miriam Marisa Magaña Martínez

LEP. Javier Azael Rodríguez Gloria

N40-ELIMINADO 107

**VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM URBANO.**

**VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM RURAL.**

C. LUIS CESAR MARIN TORRES.

C. VERONICA DIAZ PEÑA.

REPRESENTANTE SEDESORE

LIC. ALFREDO APOLO ESPINOZA MORAN

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

31.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

32.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

33.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

34.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

35.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

36.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

37.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

38.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

39.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

40.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*